

presencia de los antecedentes q' obran
en Secretarios, y testimonio, por el q' se
acredite no existia la Causa q' se
reclaman

Sobre no haber
litado al Caballero
Regidor D. Ramon
Reylo p.^a la Tassa
q' se levanta de los
Pueblos p.^a tratar
el Canal de Nueva
Española

Viose un oficio Remitido desde la
Agora del Angel Campo de esta Ciudad
contra venirse y oclio de Agosto ultimo,
por el Regidor D. Ramon Reylo, en q' se
queja de no haverle citado con tierro
po a la Tassa q' se levanta de los Pueb.
p.^a tratar de las obras del Canal de Nueva
Española, y si concurrido en su lugar el Reg.
D. Gregorio Saporito, sin que sepa la
Causa de esta ocurrencia; y por lo que
pide mediante las Partes q' manifi-
esta se le diga si ha sido desobedecido de
dha Comision. Entendido por este J. P.
acuerda: Fize dho oficio original i lo
p.^a ala misma Comision de q' tra-
ta, para q' con presencia de los an-
tecedentes, y conocimiento q' tienen
en el asunto informen, y en su vista se
determinara lo q' corresponde

Reclamacion del Con-
vento de S. Juan de Dios
de los 200 d. q' se pagan
al mismo Convento
por la Tassa

Viose una Just. de Sr. Andres M.
para el Convento Hospital de esta
Ciudad p.^a q' se pague el orden de Sr. Juan de Dios, en
q' hace presente haverse celebrado la fiesta
en el dia competente, y correspondiendole
derecho de en cada un año, con arreglo
ala Carta de fundacion, suplica el que se
le entregue dha Suma por la demora
Partes q' contiene. Entendido por
este Ayuntamiento acuerda: Fize a la M.
Junta de Propio

